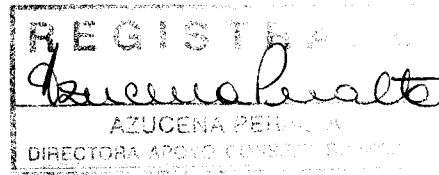




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de Marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 1241/09 del Consejo Superior, mediante la cual se designa Jurado para la evaluación de la Tesis del Ing. Rubén LANZA, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente fueron designados el Dr. Pablo BUSTI, la Dra. Stella Maris GARCÍA y el Ing. Rolando GONZÁLEZ como integrantes del Jurado para la evaluación de la Tesis de Maestría en Tecnología de los Alimentos: “Estudio comparativo de la variabilidad físicoquímica y biológica de harinas de soja de distinto origen para la formulación de reacciones alimenticias para aves de corral”, presentada por el Ing. Rubén LANZA.

Que por renuncia del Ing. Rolando GONZÁLEZ, se hace necesario designar un nuevo miembro del Jurado.

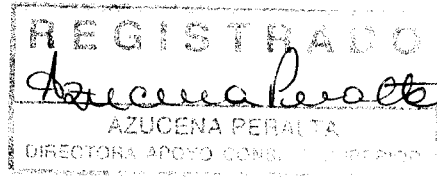
Que la Facultad Regional Rosario elevó una propuesta de reemplazo acorde a los perfiles requeridos para los miembros de los Jurados de Tesis en la Ordenanza N° 970.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1082 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Prof. Hugo SÁNCHEZ como miembro titular del Jurado de Tesis y al Mg. Roque MASCIARELLI como miembro suplente.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. Hugo SÁNCHEZ como miembro titular y al Mg. Roque MASCIARELLI como miembro suplente del Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Estudio comparativo de la variabilidad físicoquímica y biológica de harinas de soja de distinto origen para la formulación de reacciones alimenticias para aves de corral”, presentada por el Ing. Rubén LANZA, en reemplazo del Ing. Rolando GONZÁLEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 38/2010

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior